



REGLAMENTO Y PROGRAMA CXLVI CONCURSO EXPOSICION GANADO VACUNO FRISON "SAN ANTONIO 2023"

REGLAMENTO DEL CONCURSO

Artículo 1º. Organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Piélagos y con la colaboración de AFCA y la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de Cantabria.

Fines

Artículo 2º. Los fines que se persiguen son, fundamentalmente, poner de manifiesto la mejora que se viene haciendo respecto al ganado vacuno de la raza a través de la labor selectiva practicada y estimular la dedicación de los ganaderos a la vía de ganado pedigrí.

Del Juez

Artículo 3º. El comportamiento del Juez en la pista deberá ser distinguido, con la mayor discreción y corrección hacia la organización, participantes y público, evitando cualquier conducta que pudiera, de alguna manera, incitar a cuestionar su imparcialidad.

Deberá colocar todos los animales de cada sección y dar explicación verbal al menos de los cinco primeros.

Facultades del Juez:

- Eliminar de la pista los animales que no reúnan las condiciones mínimas de juzgamiento o que contravengan los requisitos del Reglamento.
- Clasificar los animales en cada sección según el mérito morfológico, colocándolos en la pista según dicho orden.
- Dejar desierta una sección o el premio de una sección del programa, si los animales, por su cantidad o por su calidad, no son a su juicio merecedores de la sección o puesto.
- Las decisiones del Juez serán inapelables.
- El Juez firmará el acta con los resultados del concurso.

El horario de comienzo del juzgamiento será a las 10:00 horas

Artículo 4º. Todas aquellas cuestiones que excedan de la competencia del Comité de Admisión y del Comité de Juzgamiento, así como cualquier incidencia

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



que se presente y no esté prevista en este Reglamento, o las dudas que pudiera existir en la interpretación del mismo, serán resueltas por la Comisión Organizadora.

Inscripciones

Artículo 5º. Podrán tomar parte en el Certamen todos los ganaderos inscritos en el Libro Genealógico que lo deseen y así lo soliciten y que tengan su explotación ubicada en la comunidad autónoma de Cantabria, siempre que lo hagan dentro del plazo establecido y que el ganado concurrente reúna todas las condiciones que para el mismo se exigen en este Reglamento.

Se impondrán limitaciones en cuanto al número de ejemplares concursantes por ganadería en caso de que la cifra de solicitudes rebase las posibilidades de alojamiento del ferrial.

Las solicitudes de participación se formularán rellenando las Cédulas de Inscripción (modelo oficial) correspondientes, a las que acompañará el Certificado de Registro Genealógico original de los animales y la Tarjeta de Calificación Sanitaria.

Todo ello deberá remitirse a: Ayuntamiento de Piélagos o AFCA.

El plazo para remitir las Cédulas de Inscripción y demás documentación finalizará el día 12 de Junio de 2023 a las 14.00 horas.

Condiciones Generales

a) De tipo general:

Artículo 6º. El ganado concursante procederá de explotaciones inscritas en el Libro Genealógico con explotación ubicada en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 7º. Los animales asistentes deberán encontrarse en las condiciones de presentación y manejo que la categoría y distinción de la raza exigen. Los ejemplares que no reúnan suficientes condiciones serán eliminados del recinto del certamen por el Comité de Admisión.

Artículo 8º. La fecha de referencia para las secciones será el 18 de Junio de 2023.

b) De carácter genealógico:

Artículo 9º. Serán condiciones indispensables que todos los animales concursantes figuren inscritos en el Libro Genealógico de la raza y que se presenten al certamen con las correspondientes Cartas Genealógicas o Certificaciones de Registro cumplimentadas según las normas exigidas por el reglamento de dicho Libro Genealógico.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F



c) De aspectos sanitarios:

Artículo 10º. Las condiciones de índole sanitaria exigidas a las explotaciones y a los animales para ser admitidos al recinto del certamen son las siguientes:

- Estar en posesión de la Tarjeta de Calificación Sanitaria o en su defecto Certificado Veterinario Oficial sustitutorio.

- Todos los animales irán acompañados de la documentación acreditativa de que se han cumplido todos los requisitos sanitarios que establece la Normativa Oficial. Dicha documentación será expedida por los servicios veterinarios competentes.

- Guía de Origen y Sanidad.

- Respecto a IBR, las granjas participantes tendrán que estar en Nivel 4.

Vigilancia sanitaria

Artículo 11º. La situación sanitaria de los animales concurrentes será vigilada por los servicios veterinarios oficiales de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de Cantabria.

Artículo 12º. Este servicio de inspección sanitaria colaborará con el Comité de Admisión, al que dará cuenta de las incidencias que se produzcan en su actuación.

Transporte de ganado

Artículo 13º. Para atender los gastos originados por el transporte de ganado, la organización compensará a los ganaderos concursantes a razón de:

- 0,30 Euros por ejemplar concursante y kilómetro recorrido, entendiéndose que el kilometraje total será considerado la distancia entre la finca del concursante y el recinto del certamen ida y vuelta.

- Dieta complementaria: 400 Euros por explotación (mínimo 3 animales que salgan a pista).

- Ayudas preparación pelado: 18 Euros por animal.

Artículo 14º. Los vehículos de transporte del ganado estarán debidamente desinfectados. Lo que acreditarán con el talón correspondiente en el que figurará la fecha de desinfección y el procedimiento empleado.

Entrada y estancia del ganado

Artículo 15º. Los animales participantes irán provistos de Guía de Origen y Sanidad, que se presentará a la entrada del recinto, que será hasta las 8 de la mañana del día del Concurso.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529

telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
información@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F



Artículo 16º. Los animales expuestos en el recinto ferial no podrán ser retirados del mismo hasta la finalización del certamen.

Custodia del ganado

Artículo 17º. La custodia y manejo del ganado correrá a cargo de sus propietarios, que deberán adoptar las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad de su ganado.

Artículo 18º. Los riesgos que puedan concurrir durante la carga, descarga y transporte del ganado, así como las incidencias que puedan producirse durante su permanencia en el recinto del certamen, quedarán cubiertos por el seguro contratado al efecto.

Artículo 19º. En ningún caso la organización será responsable de los accidentes, enfermedades de cualquier tipo o sustracciones que puedan ocurrir a los expositores, a sus ejemplares o a terceras personas, así como a los animales durante el desarrollo del concurso.

Seguro del ganado

Artículo 20º. Con la finalidad de cubrir parte de los riesgos indicados en los artículos precedentes la organización suscribirá a su cargo un seguro tipo de ganado, con entidad de la máxima garantía, que compense los accidentes que pueda sufrir el ganado durante la operación de carga, transporte y descarga, así como de los que se puedan producir durante su permanencia en el recinto ferial.

Carteles

Artículo 21º. Se permitirán dos tipos de carteles, que serán facilitados por la Organización:

- Carteles que anuncien el nombre de la Ganadería.
- Carteles de identificación individual de los animales.

Asistencia sanitaria

Artículo 22º. Durante la celebración del certamen funcionará en el recinto del mismo, una clínica veterinaria con servicio gratuito, a la que podrán acudir cuantos expositores lo precisen para la atención de su ganado, siendo el importe de los medicamentos a utilizar por cuenta de los propietarios del ganado.

Presentación del ganado en pista y exhibición

Artículo 23º. La presentación del ganado en pista, cuantas veces sean necesarias para su clasificación, así como su participación en las exhibiciones que determine la organización, será obligatoria, debiendo ser conducido por los propietarios y/o personal a su cargo.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | telf 942 07 69 00 – fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | información@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F



Artículo 24º. El animal será presentado en pista con un cuidado, tanto veterinario como estético, que afecte al bienestar del animal, permitiéndose prácticas naturales de embellecimiento tales como arreglo de patas y pezuñas, esquilado, lavado, perfilado dorso-lomo. No se permiten prácticas que alteren temporal o permanentemente el estado del animal.

Artículo 25º. El ganado que no sea presentado en la pista en el momento indicado para su clasificación será eliminado del concurso.

Salida del ganado

Artículo 26º. Una vez finalizado el certamen, para la salida del ganado del recinto ferial, los propietarios deberán proveerse de la oportuna guía de origen y sanidad en los casos necesarios, debiendo retirar igualmente la documentación sanitaria que les fue recogida a la entrada por el Servicio de Inspección Sanitaria.

Artículo 27º. No se permitirá la carga del ganado en vehículos que no estén previamente desinfectados y que lo demuestren mediante el talón correspondiente.

Supervisión técnica

Artículo 28º. Este certamen se realizará bajo la inspección técnica de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de Cantabria

Premios a concursantes

Artículo 29º. Todo ganadero expositor recibirá los banderines y estandartes que se mencionan en las diferentes secciones del Programa.